



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----



“2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaria del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Avenida Hidalgo No. 1, col. Centro, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 26 VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE

SUMARIO

Oficio Delegatorio de Facultades del Titular.

Oficio **PMT/637/2019** por el cual la Lcda. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, delega las facultades del Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a favor del Arq. Ricardo Rojas Sánchez, Coordinador de Inspección, durante el periodo comprendido del 29 de julio al 03 de agosto del 2019.



Tultitlán
2019 - 2021



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, "EL CAUDILLO DEL SUR"



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
NO. OFICIO: PMT/637/2019.
ASUNTO: Oficio Delegatorio.

Ciudad Tultitlán, Estado de México a 26 de Julio del 2019.

ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE:

At'n
Arquitecto Ricardo Rojas Sánchez.
COORDINADOR DE INSPECCIÓN, ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO
AMBIENTE.

Sírvase el presente oficio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo que una vez visto que las vacaciones son un Derecho Fundamental del cual deben gozar todos los trabajadores de la Administración Pública Municipal, y;

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que, como titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el **ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRIGUEZ**, se ausentará de cargo en virtud de que gozará de la parte complementaria al primer periodo vacacional comprendido del 29 de julio al 3 de agosto del año 2019, incorporándose el 5 de agosto del año en curso y en consideración de esta circunstancia, la que suscribe, **Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Constitucional del H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2019-2021**; Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 31 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, tiene a bien **DELEGAR** las facultades del Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que sean ejercidas por el **Arquitecto Ricardo Rojas Sánchez**, en su carácter de Subalterno y Coordinador de Inspección, para que durante su ausencia, por periodo vacacional, ejerza las facultades de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, contenidas en lo dispuesto por los artículos 72 del Bando Municipal de H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, 65 y 66 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México y demás ordenamientos legales aplicables.

Facultades que deberán llevarse a cabo, en observancia a los derechos humanos y sin que se violenten los derechos fundamentales contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de todo usuario.



Tultitlán
2019 - 2021



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, "EL CAUDILLO DEL SUR"

Por lo anteriormente fundado y motivado esta Presidencia, tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega la facultad que señala el artículo 72 del Bando Municipal de H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México; 65 y 66 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México y demás normatividad aplicable, para que durante la ausencia del titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, **ING. GERARDO ADALBERTO OLVERA RODRIGUEZ**, por periodo vacacional comprendido del 29 de julio al 3 de agosto del año 2019, ejerza las facultades de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el **Arquitecto Ricardo Rojas Sánchez** en su carácter de Subalterno y Coordinador de Inspección, adscrito a la referida Dependencia. -----

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, para su debida observancia. -----

CUMPLASE

Así lo acordó y firma **Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Constitucional del H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2019-2021.** -----



Atentamente,
Elena García Martínez
LCDA. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO



C.C.P.
SINDICO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL H. AYTO.
CONTRALOR MUNICIPAL
CONSEJERO JURIDICO

LIC. ANDRÉS SOSA MÉNERA, para su conocimiento.
LCDA ANAY BELTRÁN REYES, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA, para su conocimiento.
MTR. HUMBERTO PINEDA LÓPEZ, para su conocimiento.